

Chiclayo, 06 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 0016-2022-ULCPSI-SBCH, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Informe N°1156-2022-ULCPSI-SBCH, de fecha 26 de diciembre del 2022, el proveído N° 025-2023-GG/SBCH, de fecha 05 de enero del 2023, inserto en el Informe N°005-2023-OGA-SBCH, de fecha 03 de enero del 2023, sobre emisión de acto resolutorio para la conformación de Comisión de Inventario año 2022.

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11°, La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones a) cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Que, a través del Informe N°005-2023-OGA-SBCH, de fecha 03 de enero del 2023, la Jefe de la Oficina General de Administración, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, remite a la Gerencia General la propuesta de Conformación de Comisión de Inventario año 2022, según el siguiente detalle:

COMISIÓN INVENTARIO AÑO 2022-SBCH

- | | |
|--|---|
| -Elizabeth del Carmen Miranda Cabrera. | Representante de la Oficina General de Administración |
| -Flora Cieza Fernández | Representante de la Unidad de Contabilidad |
| -Edgar Mio Tantachuco | Representante de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos |
| -Walter Eduardo Llamosas Primaitelli | Jefe la Unidad de Sistemas y ST |

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL INVENTARIO

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| -Omar Bancayan Chero | Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria |
| -Luis Franklin Zúñiga Anaya | Personal de la ULCPSI |
| -Alan Mondragón Quispe | Departamento de Cementerio |
| -Lourdes Peralta Imaña | Personal de Programas Sociales |

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
FEDEATARIO

17 / 01 / 2023

COPIA QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°003-2023-GG-SBCH

FACILITADORA

- Srta. Lily Arlita Arriaga Altamirano-

Personal de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos.

En consecuencia, estando a lo antes señalado, por estas consideraciones y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N°139-2022-P-SBCH de fecha de 11 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA COMISION DE INVENTARIO AÑO 2022-SBCH
según detalle:

COMISION INVENTARIO AÑO 2022-SBCH

-Elizabeth del Carmen Miranda Cabrera.

Representante de la Oficina General de Administración

-Flora Cieza Fernández
-Edgar Mio Tantachuco

Representante de la Unidad de Contabilidad
Representante de la Unidad de Logística,
Control Patrimonial y Servicios Internos

-Walter Eduardo Llamosas Primaitelli

Jefe la Unidad de Sistemas y ST

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL INVENTARIO

-Omar Bancayan Chero
-Luis Franklin Zúñiga Anaya
-Alan Mondragón Quispe
-Lourdes Peralta Imaña

Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria
Personal de la ULCPSI
Departamento de Cementerio
Personal de Programas Sociales

FACILITADORA

- Srta. Lily Arlita Arriaga Altamirano-

Personal de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión designada proceda con el cumplimiento de sus funciones, dentro del marco de la legalidad vigente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes de la Comisión, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www.https://www.sbcgob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abg. René Armadino Coronado Preciado
GERENTE GENERAL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Roberto Vidal Sánchez
SECRETARIO
17 / 01 / 2023

COPIA FIEL DEL ORIGINAL